JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTAR CON UNA PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN LA DELEGADA DE FAMILIA

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOACHA, CUNDINAMARCA

Dependencia: Delegada de Familia

Asunto: Justificación de la necesidad del acompañamiento profesional en Trabajo Social para el desarrollo de las funciones misionales, preventivas y de seguimiento de la Delegada de Familia.

1. OBJETO DE LA JUSTIFICACIÓN

Sustentar la necesidad institucional de contar con una profesional en Trabajo Social adscrita o vinculada a la Delegada de Familia de la Personería Municipal de Soacha, con el propósito de fortalecer la atención integral a la población sujeto de especial protección constitucional, el acompañamiento a valoraciones sociales, la realización de capacitaciones en instituciones educativas, el seguimiento a los Centros de Desarrollo Infantil (CDI), la articulación interinstitucional y las demás actuaciones requeridas para la promoción, prevención, protección y defensa de los derechos humanos.

La participación de esta profesional resulta necesaria para complementar la intervención jurídica de la Delegada, mediante herramientas técnicas de valoración sociofamiliar, identificación de factores de riesgo y vulnerabilidad, orientación a las familias, seguimiento de situaciones que puedan comprometer derechos fundamentales y apoyo en la formulación de estrategias de prevención y protección.

La necesidad de contar con una profesional en Trabajo Social encuentra fundamento en el marco constitucional y legal que orienta la actuación de las personerías municipales y la protección de los derechos de las familias, los niños, niñas y adolescentes.

2. NECESIDAD INSTITUCIONAL

La Delegada de Familia desarrolla actuaciones de orientación, intervención, acompañamiento, seguimiento y articulación institucional frente a situaciones que involucran a niños, niñas, adolescentes, familias y demás personas en condición de vulnerabilidad.

La complejidad de estas situaciones hace necesario contar con un equipo interdisciplinario que permita abordar no solamente los aspectos jurídicos, sino también las condiciones

sociales, familiares, educativas y comunitarias que inciden en la garantía efectiva de los derechos.

La profesional en Trabajo Social aporta conocimientos técnicos para identificar factores de riesgo y protección, reconocer dinámicas familiares, orientar procesos de intervención social, documentar condiciones de vulnerabilidad y contribuir a la construcción de rutas de atención interinstitucional.

Su participación permite fortalecer la capacidad operativa de la Delegada de Familia, mejorar la oportunidad del seguimiento institucional y apoyar la identificación de situaciones que requieran intervención de las autoridades legalmente competentes.

La necesidad se concreta, entre otras, en las siguientes actividades:

3.1. Acompañamiento a valoraciones y actuaciones de apoyo social

Brindar acompañamiento profesional en las actuaciones que requieran observación y análisis de las condiciones sociofamiliares de las personas atendidas por la Delegada de Familia, especialmente cuando existan factores de vulnerabilidad, riesgo o posible amenaza de derechos.

Entre las actividades se encuentran:

1. Apoyar la identificación de factores de riesgo y protección en los entornos familiar, educativo y comunitario.
2. Realizar entrevistas y valoraciones sociales dentro del alcance de su formación, las competencias institucionales y las autorizaciones correspondientes.
3. Elaborar informes, registros y conceptos de carácter social cuando sean requeridos y procedentes.
4. Acompañar visitas institucionales y actuaciones de verificación de condiciones sociales, de acuerdo con las funciones asignadas.
5. Identificar necesidades de orientación, atención especializada o remisión a las entidades competentes.
6. Apoyar el seguimiento de compromisos y medidas de protección, sin sustituir las decisiones reservadas a las autoridades administrativas o judiciales.

Estas actividades contribuyen a que las actuaciones de la Delegada cuenten con información social pertinente para orientar las intervenciones institucionales y priorizar los casos que requieran atención.

3.2. Capacitaciones y jornadas pedagógicas en instituciones educativas

Apoyar la planeación, organización y ejecución de capacitaciones, talleres, jornadas de sensibilización y actividades pedagógicas dirigidas a estudiantes, docentes, padres de familia, cuidadores y directivos de las instituciones educativas del municipio.

Las actividades podrán abordar, de acuerdo con la programación institucional, las siguientes temáticas:

1. Prevención del consumo de sustancias psicoactivas.
2. Derechos de niños, niñas y adolescentes.
3. Convivencia escolar y prevención del acoso escolar.
4. Prevención de las violencias y promoción de entornos protectores.
5. Fortalecimiento de las habilidades socioemocionales.
6. Proyecto de vida, liderazgo y toma responsable de decisiones.
7. Prevención de conductas de riesgo y promoción del autocuidado.
8. Corresponsabilidad familiar y pautas de crianza.
9. Rutas de atención frente a situaciones de amenaza o vulneración de derechos.
10. Prevención de la violencia sexual y promoción de los derechos sexuales y reproductivos, conforme a la edad y al enfoque pedagógico aplicable.

La profesional podrá apoyar la elaboración de metodologías, materiales, cronogramas, registros de asistencia, informes de ejecución y mecanismos de seguimiento que permitan evaluar el alcance de las actividades desarrolladas.

Su intervención facilita la adaptación de los contenidos a las necesidades de la comunidad educativa y promueve la participación de las familias y demás actores de los entornos protectores

3.3. Seguimiento a los Centros de Desarrollo Infantil (CDI)

Apoyar las visitas de seguimiento y las actuaciones de acompañamiento institucional a los Centros de Desarrollo Infantil del municipio, con énfasis en la garantía de los derechos de la primera infancia y la identificación de situaciones que requieran atención o gestión ante las autoridades competentes.

En desarrollo de estas actividades podrá:

3.3. Atención y orientación a familias en condición de vulnerabilidad

Apoyar la atención de familias que acudan a la Personería por situaciones que comprometan sus derechos o los de sus integrantes, especialmente cuando se identifiquen dificultades de convivencia, violencia intrafamiliar, negligencia, abandono, desprotección, barreras de acceso a servicios o necesidad de intervención institucional.

La profesional podrá contribuir a:

1. Identificar necesidades sociales y familiares relevantes para la atención del caso.
2. Orientar a los usuarios respecto de las rutas institucionales disponibles.
3. Apoyar la remisión a las entidades responsables de brindar atención especializada.
4. Realizar seguimiento a las gestiones institucionales, según las instrucciones de la Delegada.
5. Facilitar la articulación entre la familia y las entidades competentes.

6. Registrar las actuaciones realizadas y las necesidades identificadas, con observancia de la confidencialidad y la protección de datos personales.

3.5. Articulación interinstitucional

Acompañar las reuniones, mesas de trabajo, jornadas de atención y espacios de coordinación con las entidades que intervienen en la garantía y protección de los derechos de la población atendida.

Esta articulación podrá desarrollarse, según el caso y la competencia de cada organismo, con el ICBF, las comisarías de familia, las instituciones educativas, las secretarías municipales, los servicios de salud y demás entidades responsables de la atención y protección.

La profesional contribuirá a identificar necesidades de intervención social, documentar compromisos, apoyar la construcción de rutas de atención y efectuar seguimiento a las actuaciones que correspondan a la Personería.

3.6. Seguimiento a casos y elaboración de informes

Apoyar el seguimiento de los casos asignados por la Delegada de Familia, mediante la organización de información, verificación de compromisos, elaboración de registros y presentación de informes periódicos sobre las actuaciones realizadas.

Estas actividades permitirán contar con información organizada acerca de:

1. Casos atendidos y actuaciones adelantadas.
2. Visitas y acompañamientos efectuados.
3. Capacitaciones realizadas y población beneficiada.
4. Alertas identificadas y remisiones efectuadas.
5. Compromisos interinstitucionales y su estado de cumplimiento.
6. Situaciones que requieran priorización o nuevas actuaciones.

La información consolidada contribuirá a la planeación de las actividades, la identificación de necesidades recurrentes y la evaluación de resultados de la gestión institucional.

JUSTIFICACIÓN FINAL

De acuerdo con las funciones misionales de la Personería Municipal de Soacha y las necesidades operativas de la Delegada de Familia, se considera técnica y administrativamente necesario contar con el apoyo de una profesional en Trabajo Social que contribuya al desarrollo de las actuaciones de acompañamiento, prevención, orientación, seguimiento y articulación interinstitucional.

La atención de situaciones que involucran a niños, niñas, adolescentes, familias y personas en condición de vulnerabilidad requiere una intervención que integre el análisis jurídico con la comprensión de los contextos sociales y familiares. En consecuencia, el apoyo de esta

profesional constituye un recurso relevante para fortalecer la capacidad de respuesta de la dependencia, mejorar el seguimiento de los casos y desarrollar acciones preventivas en los entornos educativos, familiares y comunitarios.

Por lo anterior, se justifica la necesidad de disponer de una profesional en Trabajo Social para apoyar las actividades de la Delegada de Familia, de conformidad con las competencias de la Personería Municipal, el plan de trabajo institucional y las necesidades del servicio.

La modalidad de vinculación, las obligaciones específicas, los productos esperados y la disponibilidad presupuestal deberán definirse conforme al régimen jurídico aplicable y a los procedimientos internos de la entidad.

Elaboró:

Personera Delegada de Familia

Personería Municipal de Soacha, Cundinamarca